



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.01 DE 2017

“Por medio de la cual se autoriza la cancelación voluntaria de matrícula a una estudiante del programa de Zootecnia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 31 de enero de 2017, el estudiante del programa de Zootecnia, Jhonathan Tuirán López, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.103.116.074, solicitó cancelación voluntaria de matrícula del II semestre, para cursarlo en el período 01-2017;

Que el artículo 57 del Acuerdo No.01 de 2010 establece los requisitos para la cancelación voluntaria de matrícula;

Que el Consejo de Facultad Ciencias Agropecuarias en sesión del 6 de febrero de 2017, luego de analizar la solicitud presentada por el mencionada estudiante;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la cancelación voluntaria de la matrícula del II semestre del programa de Zootecnia, en el período 01 de 2017, al estudiante, Jhonathan Tuirán López, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.103.116.074.

ARTÍCULO 2o. El estudiante en mención deberá efectuar devolución del carné estudiantil según lo señalado en el artículo 58, del Acuerdo No.01 de 2010.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de febrero de 2017.

Original firmado por
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

Original firmado por
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez